

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 24 Jueves 28 de enero de 2010 Sec. IV. Pág. 7078

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3132 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

- 1.°- Que en el procedimiento número 9/2010, por auto de catorce de enero de dos mil diez se ha declarado en concurso voluntario al deudor Herederos de Madrigal SLU, con C.I.F.B-41522558, domicilio en Av. Sánchez Pizjuan s/n., hoy Doctor Fedriani, s/n., y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.
- 2.°- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 14 de enero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100003639-1